

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 087-2023-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 31 DE ENERO DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Memorándum N° 0110-2023-AL/LEUS-MPB, del Despacho de Alcaldía, referente a referente a DAR POR CONCLUIDO, hasta el 31 de Enero del 2023, la ENCARGATURA INTERINA en las funciones de la UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con los dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 008-2022-AL/CPB**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de Abril del 2022, se aprueba la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones de la **UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**, que está a cargo de un Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ), según el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2013-AL/CPB.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0348-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO 2° de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 30 de marzo del 2019, QUE RESTITUYE la VIGENCIA de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 221-2014-AL/RUV-MPB, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley N° 30057 y su reglamento; y en su ARTICULO 2°.- DISPONE la APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS de la Municipalidad Provincial de Barranca (...).

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 572-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 Setiembre del 2019, se aprobó el **CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Instrumento normativo que describe el perfil del servidor a cargo de la **UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO**, **ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0556-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 13 de Setiembre del 2019, se aprobó la DIRECTIVA N° 003-2019-AL/RRZS-MPB, "LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE SERVIDORES EN CARGOS DE CONFIANZA Y



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECTIVOS SUPERIORES DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA", en la cual señala en su numeral 8.1.3 Concluida la designación, los empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción, deben hacer entrega de cargo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la "DIRECTIVA PARA LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE CARGOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA" aprobada y vigente, como también a las normativas de la Resolución de Alcaldía según corresponde, de su cese, entregando a su sucesor o al jefe inmediato según sea el caso la documentación requerida en la Directiva antes mencionada.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 046-2023-AL/LEUS-MPB, de fecha 05 de Enero del 2023, se ENCARGA INTERINAMENTE, las funciones de la UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO de la Municipalidad Provincial de Barranca, al ABOG. TIRZO JESSE VALVERDE MATÍAS, adicional a sus funciones como JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero del 2023.

Que, en tal sentido, mediante Memorándum Nº 0110-2023-AL/LEUS-MPB, de fecha 31 de Enero del 2023, el Titular de la Entidad, ha dispuesto DAR POR CONCLUIDO hasta el 31 de Enero del 2023, la ENCARGATURA INTERINA en las funciones de la UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO de la Municipalidad Provincial de Barranca, al ABOG. TIRZO JESSE VALVERDE MATÍAS, otorgado mediante la Resolución de Alcaldía Nº 046-2023-AL/LEUS -MPB, de fecha 05 de Enero del 2023.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, hasta el 31 de Enero del 2023, la ENCARGATURA INTERINA en las funciones de la UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO de la Municipalidad Provincial de Barranca, del ABOG. TIRZO JESSE VALVERDE MATÍAS - Jefe de la Oficina de Secretaria General, otorgado mediante la Resolución de Alcaldía Nº 046-2023-AL/LEUS-MPB, de fecha 05 de Enero del 2023.
- ARTÍCULO 2º.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, al ABOG. TIRZO JESSE VALVERDE MATÍAS - Jefe de la Oficina de Secretaria General, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como JEFE DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO.
- ARTÍCULO 3°.-NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y PONER a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABG. TIRZG/JESSE/VALVERDE MATIAS JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

YOUR PROVINCIAL DE BARRANCA

Luis Emilio Ueno Samanamud ALCALDE PROVINCIAL

DVACIAL DE BARRANCA